



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 100/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Facundo ACUÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 100/2023 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 100/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez al cursado de las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas, Hidrología y Obras Hidráulicas, Geotecnia y Vías de

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comunicación I, antes de aprobar Análisis Matemático II, al alumno Facundo ACUÑA, Legajo N° 14510, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1126/2023

UTN
MEL
DAM